



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

254-15

10 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.503/12

VISTO las presentes actuaciones, a través de las cuales se convoca a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para la Dirección de Posgrado y Carrera Docente del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen que obra en el presente expediente, de fs. 319 a 321.

Que la postulante, Lic. Susana R. Mendoza presenta una impugnación al dictamen dentro de los plazos reglamentarios.

Que la Señora Decana gira el expediente a Coordinación Legal a fin de emitir informe sobre lo presentado.

Que Coordinación Legal gira las presentes actuaciones a Asesoría Legal para su dictamen.

Que Asesoría Jurídica, en el Dictamen N° 15.909, aconseja: Dar vista de tal impugnación al jurado interviniente y solicitar al mismo ampliación de dictamen, debiendo expedirse en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos – Art.33 inc. b) – Res. CS. N° 230/08 y modificatorias. Cumplido, vuelva a esta Asesoría Jurídica.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Jurado que entendió en el Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para la Dirección de Posgrado y Carrera Docente del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, ampliación del Dictamen, en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **254-15**

10 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.503/12

virtud de la impugnación presentada por la postulante Srta. Susana E. MENDOZA.

ARTICULO 2°: Hágase saber, publíquese en Cartelera y remítase copia a: Miembros del Jurado, Postulantes, Asesoría Jurídica y siga a los Miembros del Tribunal Evaluador para su ampliación de dictamen.-

img


LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARCEL PASSAMAI DE ZEITUNE
DE CAJA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa